MUNICIPIO DE YONDÓ -ANTIOQUIA

AVISO DE LIMITACION A MIPYMES
PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA
CMC 024-2026

En cumplimiento de lo previsto en los artículos **2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015**, por medio de los cuales se establece el procedimiento de convocatorias limitadas a Mipymes, se estableció dentro del proceso de selección de mínima cuantía No. **CMC 024-2026** como fecha máxima el día ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026) a las 11:50 a.m. para que los interesados presentaran a través de la plataforma SECOP II en la sección "Mensajes" u "Observaciones al pliego de condiciones" la solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales con sus respectivos documentos anexos que la acrediten.

En ese sentido, una vez revisado el proceso en mención en la plataforma SECOP II, se evidenció que se recibieron las siguientes solicitudes, para limitar la convocatoria a Mipymes Colombianas, de las cuales se logró establecer lo siguiente:

SOLICITANTE	REPRESENTANTE LEGAL	FECHA DE CONSTITUCIÓN O REGISTRO MERCANTIL	DOCUMENTOS ALLEGADOS	TAMAÑO DE LA EMPRESA	DOMICILIO
LOGÍSTICA Y EVENTOS LESC S.A.S. Solicitud Limitación Mipyme Nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó	OMAR ALEXANDER NEIRA GÓMEZ	11 DE JUNIO DE 2021	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL DECRETO 1082 DE 2015	Micro empresa	Yondó, Antioquia
ERAVIAL S.A.S. Solicitud Limitación Mipyme Nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó	ELIANA FONSECA CIFUENTES	18 DE JUNIO DE 2024	CUMPLE CON LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS SEGÚN EL DECRETO 1082 DE 2015	Pequeña empresa	Yondó, Antioquia

En virtud de lo expuesto, estamos en un escenario en el que 2 de las solicitudes de limitación del proceso a Mipymes Nacionales cumplen con las solicitud de limitación del proceso a mipymes nacionales, de igual manera requieren y se encuentran domiciliadas en el Municipio de Yondó - Antioquia.

Que, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo **2.2.1.2.4.2.3. del Decreto 1082 de 2015**, la Entidad Estatal podrá limitar la convocatoria a Mipymes cuando se reciban al menos dos (2) solicitudes o más que acrediten el cumplimiento de los requisitos exigidos.

Sumado a como se señaló en la invitación del proceso, se evalúo la procedencia de una eventual limitación territorial, toda vez que se identificó que dentro del tejido empresarial del territorio (departamento o municipio), operaban suficientes empresas con un objeto social y experiencia que permitiera la ejecución del pretendido contrato; sumado a lo anterior las especificaciones técnicas se

refieren a un proceso de logística para eventos que no requieren una complejidad técnica muy especializada, por lo que no se estaría imponiendo una barrera de acceso ni restringiendo la participación en el proceso; sino que la medida corresponde a un incentivo a la economía y empresarios locales.

Por los motivos expuestos, el Municipio se permite informar a los proponentes y/o interesados que el presente proceso de mínima cuantía No. **CMC 024-2026;** se limitará a MIPYMES nacionales con domicilio en el Municipio de Yondó - Antioquia, por lo que se recibirá propuestas de las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos de la Invitación Pública, y acrediten la condición de MIPYME nacional con domicilio en el Municipio de Yondó de la forma como lo indica la norma.

Se reitera que esta decisión se adopta con el propósito de fortalecer la economía local, promover la participación de las unidades productivas del territorio y garantizar que los recursos públicos generen un impacto directo en el desarrollo empresarial del municipio.

Se expide el presente aviso, el día ocho (08) de julio de dos mil veintiséis (2026).

YERSON ANTONIO ARIZA RIVERA
ALCALDE MUNICIPAL

Aprobó: Lina Marcela Manosalva González / Asesora Jurídica